

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 29 de Setiembre de 2015

441/15

Expte. N° 14.084/15

VISTO:

La presentación realizada por los Sres. Héctor Darío Villanueva y Plinio Alejandro Cruz, mediante la cual solicitan una ayuda económica para cubrir gastos relacionados a la organización y desarrollo de la "I Jornada Abierta de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería (JAEFI)"; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos Héctor Villanueva y Plinio Alejandro Cruz, conforman la Comisión Organizadora de la "I Jornada Abierta de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería (JAEFI)" como Secretario General y Director;

Que el costo del desarrollo, según lo detallado por la Comisión Organizadora asciende a la suma de \$ 26.500,00 (Pesos Veintiséis Mil Quinientos);

Que la Jornada se desarrolló durante los días 25 y 26 de setiembre del presente año, siendo el objetivo principal de la misma fomentar la integración y vinculación entre los alumnos de las diferentes carreras;

Que se autoriza una ayuda económica de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil) los que serán cubiertos con los fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E


ARTICULO 1º.- Tener por otorgada una ayuda económica de \$ 6.000,00 (Pesos SEIS MIL) a la Comisión Organizadora de la "I Jornada Abierta de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería (JAEFI)", a través de los Sres. Héctor Darío VILLANUEVA, Secretario General – JAEFI y/o Plinio Alejandro CRUZ, Director – JAEFI, a fin de afrontar parte de los gastos de desarrollo de la citada Jornada.

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Sr. Héctor Darío VILLANUEVA – D.N.I. N° 29.136.407, la suma de \$ 6.000,00 (Pesos SEIS MIL) para efectivizar la ayuda económica otorgada

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el monto otorgado en el Artículo 1º deberá ser rendido ante la Dirección Administrativa Económica Financiera de esta Facultad, mediante la presentación de los comprobantes emitidos en legal forma.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma de \$ 6.000,00 (Pesos SEIS MIL) a la partida 5.1.4.: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese al Sres. Héctor Villanueva, Presidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería – CEI y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.
FCH


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDOLING SHAIN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa